

Cartagena

1780 Aprobación definitiva de la Ordenanza del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en la Vía Pública y modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Circulación.

No habiéndose presentado dentro de plazo alegaciones ni sugerencia alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de Cartagena y modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Circulación, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de dos mil tres, y que ha sido sometido al trámite de exposición pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, comprendidos entre los días 3 de diciembre y 12 de enero, ambos inclusive, según anuncios publicados en Tablón de Edictos así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 279, de 2 de diciembre de 2003, el citado acuerdo queda elevado a definitivo.

Cartagena, 23 de enero de 2004.—La Alcaldesa, P.D., el Concejel Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, Pedro Luis Martínez Stutz.

Cartagena

1775 Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación de la U.A. n.º 7.4 del P.E.R.I. de Isla Plana

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el veinte de enero de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación de la U.A. n.º 7.4 del P.E.R.I. de Isla Plana, presentado por Leandro Marín Raja y Otros.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 30 de enero de 2004.—El Concejel Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

1426 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación número 3 de Los Mateos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el 20 de enero de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación número 3 de Los Mateos, presentado por Hogarsur.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 26 de enero de 2004.—El Concejel Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

1425 Información pública de documentación relativa a construcción de vivienda unifamiliar.

Mediante Decreto de fecha 11 de diciembre de 2003, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a construcción de vivienda unifamiliar en Los Pérez, Cuesta Blanca, Cartagena, a nombre de Cañavate Bernal Antonio, expediente MA03-1111.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de diciembre de 2003.—El Concejel Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.